

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 17 de Enero de 2014.-

Ref.: Expte. Nro. 33.245/14, s/ antecedentes

Contratación directa nro. 100/13 AVP.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Administración del Vialidad Provincial tramita el alquiler de dos rodillos neumáticos autopropulsados con operadores y combustible a cargo de la AVP, para ruta interbalnearia Playa Unión – Puerto Madryn, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$367.000, mediante la modalidad de contratación directa (cfr. Ley Prov. I Nro. 11, art. 7° y cc, y decreto reglamentario, Resol. 224/13 SIPySP).-

La contratación directa *sub examine* fue llamada mediante Resolución 4311/13 a fs. 24, por la cual se le otorga aptitud técnica y financiera, se aprueban los pliegos, anexos y planos (obrantes a fs. 05 y ss). Se cursan dos invitaciones (fs. 26). Sin inconvenientes se procede a la apertura del sobre presentado (fs. 58). La Dirección de Suministros aconsejan adjudicar, por ajustarse a lo solicitado, a la empresa TG VIAL SA (fs. 64, téngase especialmente presente el informe técnico de fs. 62 vta. y 63). El asesor legal dictamina favorablemente (fs. 66), luego se proyecta la resolución pertinente (fs. 67), y se eleva por nota a vuestro Tribunal de Cuentas (fs. 68).-

De lo reseñado se deduce sin esfuerzo que se han cumplimentado las exigencias dispuestas en el Acuerdo nro. 408/00 del TCCP para las intervenciones previas (capítulo V, inciso b)

DICTAMEN Nro. 06/14.-

Gonzalo TORREJÓN

Asesor Legal TCC